





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL Nº 112-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 130° literal m del Reglamento Interno de Consejo, señala que corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, con Oficio N° 07-JCCV-2019, Asunto: Solicito emisión de resolución de felicitación por producción intelectual y trayectoria profesional como aporte a la Región Junín, Suscrito por el Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde – Asesor y Consultor en Educación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, Oficio N° 07-JCCV-2019, con el que solicita emisión de resolución de felicitación por producción intelectual y trayectoria profesional como aporte a la Región Junín, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SAUL ARCOS GALVAN CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL

REG. Nº 3 199943

EXP. Nº 2168 548